

El Defensor del Obrero

La Iglesia quiere y pide que se aúnen los pensamientos y las fuerzas de todas las clases para poner remedio, el mejor que sea posible á las necesidades de los obreros, sobre todo con instituciones Católico-Sociales permanentes y Sindicatos. León XIII, Encíclica Rerum novarum y Pío X encicli. 11-VI-905, etc.

(Obras, no palabras)

«Todas nuestras Encíclicas responden á procurar el bienestar del pueblo y á que éste aprenda sus derechos y deberes y á dirigirse á sí mismo.» León XIII al General de los franciscanos, Carta 25 Noviembre de 1898.

ÓRGANO QUINCENAL

de la Academia Católica de Cuestiones Sociales y de los Sindicatos Obreros de Cartagena

Para los Obreros
SE REPARTE GRATUITAMENTE

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PALAS, 7 y 9
Horas: De 5 á 11 noche y de 10 mañana á 11 noche los días festivos

Para los bienhechores
100 ejemplares, 1'50 pts.

ACADEMIA de la Juventud Intelectual

Conviene aclarar, que esta nueva sociedad creada en Cartagena por y para la juventud estudiosa, no es hijuela de la Academia Católica de Cuestiones Sociales. Esta, considerando que la naciente institución es obra altamente moral, le ha cedido su local hasta que cuente con recursos para instalarse independientemente.

Sirva esto de explicación á los que sin leer nuestro artículo del mismo modo encabezado en el número anterior, han confundido estos conceptos.

Estudios Sociales

LA USURA

En los estudios procedentes defendíamos el derecho á la propiedad así como la legitimidad del interés en sí considerados. Mas lejos de nosotros el pesar, que tanto éste como aquella sean siempre legales.

En la nativa imperfección del hombre, hay apetitos desordenados, que tienden á enriquecerse sin reparar en la legalidad de los medios. Conocidos son los crueles ó ignominiosos procedimientos con que unos se han erigido propietarios, el mal uso que hacen otros de su propiedad y que hay capitalistas que no hacen buen empleo de sus capitales; pero los errores y abusos individuales no han de justificar el anatema contra la propiedad y el interés.

En el presente, trataremos de la inmoralidad de la usura.

Ripalda, en su Catecismo, al tratar del séptimo mandamiento condena la usura y el monopolio, y dice que consiste esta en llevar algún interés sobre aquello que se presta.

En este sentido siempre es usurario y por lo tanto ilícito llevar algún interés por lo que se presta, porque esto es exigir dos veces la cosa prestada, si no existe alguna de las causas que autorizan el exigir el interés.

Cuatro son las causas comúnmente admitidas y que excusan de la usura, es decir que hacen licita la exacción de un módico interés por aquello que se presta, á saber: el daño que puede resultar al prestamista, la ganancia que el mismo podría obtener con el dinero prestado, el peligro de que se pierda lo prestado y la pena convencional es-

tipulada entre prestamista y prestatario, si éste no devuelve lo prestado en el tiempo convenido.

Por cualquiera de estas causas es lícito llevar algún interés por lo que se presta.

Además se admite también otro título legítimo para excusar de la usura, que es la ley civil ó sea el tanto por ciento que el legislador civil establece como licito en los préstamos.

Algunos moralistas pretenden que la ley civil por sí sola no es bastante para justificar el interés, pero comúnmente se defiende hoy la opinión de que la ley civil es suficiente para constituir un título justo y honesto, en virtud del cual se puede exigir un módico interés en los préstamos, aun cuando no exista ninguna de las otras causas apuntadas anteriormente, lo cual se puede decir que hoy no puede suceder, pues cualquiera tiene hoy facilidad suma para poder colocar su dinero y hacerlo productivo, de modo que en todo préstamo podemos afirmar que existe la razón de lucro cesante, ó de ganancia que se deja de obtener.

Además, es justo el título de la ley civil por razón del bien común que se fomenta por medio de los préstamos, pues atendida la condición de los tiempos actuales, el comercio y la industria morirían si el dinero no estuviese en constante circulación.

Ahora bien ¿cuánto se puede exigir? No se puede para esto dar una regla general. La misma Iglesia dice que es peligroso darla, que no han de ser inquietados los que exigen lo tasado por la ley civil con tal que estén siempre dispuestos á obedecer lo que disponga la Iglesia y que debe resolverse en cada caso según la práctica comúnmente observada por los hombres de recta y timorata conciencia.

Como se ve, pues, la Iglesia tiende siempre á que el interés sea el más moderado, sobre todo, cuando el préstamo se hace á los pobres, y aquí es donde aparece toda la inmoralidad de la usura.

Precisamente el campo donde la usura ejerce sus crímenes, donde el usurero sin entrañas ahoga sus sentimientos humanos en la sangre de sus doudos, es en las clases trabajadoras, en aquellos que de ordinario no disponen más que del mezquino salario, incapaz muchas veces de saciar las necesidades de los suyos; éstos, unas veces por la enfermedad y otras por la ca-

rencia de trabajo, venen en la indispensable necesidad de llegarse á esos prestamistas usureros que solo miran en el necesitado la víctima donde saciar la sed de riquezas que los devora; de ahí la inmoralidad ó injusticia de la usura de nuestros días.

Por eso la Iglesia madre amantísima, que siempre vela por el bien del obrero, por sus predilectos hijos los necesitados, se alza anatematizando á esos *sanguijuelas* que solo se sustentan con la sangre de sus hermanos, á esos monstruos sin corazón, cuyo capital nunca es bastante para honrar su desmedida ambición, esto amasado con el sudor de tantos in elicos.

El fin principal de los encargados de legislar, ó mejor dicho de regularizar la usura debe ser amparar y defender al pobre contra la ambición del prestamista. A eso parece encaminarse la reforma del Sr. La Cierva, en la reglamentación de las casas de préstamos, donde se fija como tipo máximo de interés el 12 por 100 anual, cantidad que nos parece muy excesiva, máxime si se tiene en cuenta que las casas de préstamos pudieran fácilmente sustituirse con los Montes de Piedad, donde con un interés mucho más módico pudieran los pobres encontrar remediadas sus necesidades.

LA GUERRA

Al 104 por 100

—¿Es usted D. Manuel, el que hace tantos favores sin interés ninguno?

—Servidor de usted. ¿Qué se le ofrece, señora?

—¡Ay D. Manuel de mi alma! ¡Quisiera morirte ahora mismo, si señor, ahora mismo!

—Pero ¿qué le ocurre?

—Un disgusto atroz, y lo que más duele es el venir de quien viene, ¡quien lo había de esperar!

—Pero, ¿qué es lo que pasa?

—Yo se lo contaré á usted todo, pues á eso vengo, y á ver si usted puede remediar algo. Mire usted, yo estoy casada, y mi marido es muy bueno, y mal está que yo lo diga, pero habrá pocos como él. No pierde la misa ningún día, de fiesta, y aun la oye muchos días de trabajo. El no deja de oír ningún sermón; es mayordomo de la Cofradía de Ánimas; lleva el escapulario de la Virgen del Carmen; da los vfernos limosna á los pobres; él no va al

teatro, ni al casino, ni fuma, ni bebe, ni falta nunca á nadie, en fin, que es un hombre honrado á carta cabal. Pero andaba un poco descuidado en eso de confesarse, tanto que no se había confesado desde que nos casamos, hace ya veintitres años, y yo siempre estaba diciendo: mira, Cecilio, confiéstate tienes que cumplir con la Iglesia, que para eso eres cristiano y tenemos que morirnos, y hay que estar bien con Dios, que es lo principal. Yo todo era rezar y hacer novenas para conseguirlo, y ayer fué á confesar; yo tan contenta, sin cansarme de dar gracias á Dios; pero vino á casa hecho una furia, y me dijo mira Inés, no te empeñes que no voy más á confesar. Yo me quedé muerta. ¡Ay D. Manuel! ¡Si usted no lo arregla, yo no sé qué va á ser esto!

—Explíquese usted, á ver que ha sucedido.

—Que el cura no le da la absolución, porque, dice, que tiene mi marido que restituir antes. Ya ve usted qué exigencias, y qué poca consideración, y eso á mi marido que no sale de la Iglesia, y hace á la Parroquia tantos regalos.

—Señora, si lo que tiene su marido, son bienes mal adquiridos, no le queda otro remedio que la restitución, sin que le valga ni el escapulario, ni la mayordomía de la Cofradía de las Ánimas; no le dé usted vueltas.

—Mi marido no es ningún ladrón, D. Manuel, que la poca pobreza que tenemos, la hemos adquirido honradamente; y exponiéndonos muchas veces á quedarnos casi sin un cuarto.

—¡Male! ¡Me temo que aquí hay gato encerrado! Diga usted: ¿Cómo han adquirido el capital que tienen?

—Yo le diré á usted. Nosotros nos casamos, y entre los dos llegaríamos á reunir unas tres mil pesetas. Mi marido, que tiene un corazón que no puede ver sufrir á nadie, no se negaba á entregar á ninguno la cantidad que le pedía. Sr. Cecilio, llegaba uno, á ver si me presta usted un duro, y él le decía: bueno, te lo daré pero dentro de una semana me lo devuelves y además me darás diez céntimos por el préstamo, y para responder me traes la capa ó la chaqueta nueva, y te devolveré la prenda cuando me traigas el duro y los diez céntimos.

—¡Vamos, vamos...! ¿Y eso lo hacía muchas veces?

—Pues á casi todos los jornaleros